SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 10 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)	**DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO SASI-NDS-CIES-0103-2024, CUYO OBJETO ES:"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS: CONFECCIONES Y TEXTILES; BISUTERÍAS, JOYERÍA Y ARTESANÍAS; CALZADO Y MARROQUINERÍA; BELLEZA Y COSMETOLOGÍA; ELECTRÓNICA Y MULTIMEDIA SISTEMA Y MTTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO-COMPRA HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE CÓMPUTO; ELECTRICIDAD; MECÁNICA MOTOS Y CARROS; METALMECÁNICA-MECANIZADO Y SOLDADURA, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Diana Carolina Reyes Salcedo	1090413805		X		SENA CIES	dcreyes@sena.edu.co	3118485502		
2	Elizabeth Duran Mendoza		X			sena cies	edurn@sena.edu	3134033094		
3	Lennin Said Gomezjurado Sánchez	1090480283		X		SENA CIES	lgomezjurado@sena.edu.co	3186020182	SI	
4	Freddy Agustín Duarte Parada	88246637		X		A CIES SST	fduarte@sena.edu.co	3154110631		
5	Jeferson Enrique Becerra Lindarte	1093886292		X		CIES SST	jebecerra@sena.edu.co	3134206413		
6	Lorena Piedad Villamizar Roa									
7	Yolanda Ortiz Rivera									
8	Jairo Quintero	13505155	✓			CIES-TIC	J.quintero@sena.edu.co	3142110875		
9	Claudia Patricia Velasco Aldana	52'823.338	✓			cies/comercio	cpvelasco@sena.edu.co	3175342724		
10	Edgar Fernando Araque Orozco									
11	Yorgos Joffrey Ramirez Perez	88217480	✓			CIES/INDUST	yramirezp@sena	3125886645		
12	Nelson Guerrero Santafe	88158545	✓			SENA CIES	nguerreros@sena.edu.co	3163769868		
13	Gustavo Benitez Rodriguez									
14	Leonardo Mora Duarte							3014443104		
15	Mario Ustoz	88248787	X			SENA/CIES	mayeveltoz@sena.edu			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

ACTA No.001		
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-NDS-CIES-0103-2024		
Cúcuta, 10 de abril de 2024	**HORA INICIO: 9:00 A.M.**	**HORA FIN: 9:35 A.M.**
LUGAR Y/O ENLACE:	**Regional Norte de Santander / Centro de la Industria la Empresa y los Servicios. Subdirección CIES**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso No: SASI-NDS-CIES-0103-2024

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

En virtud de lo determinado en los documentos del proceso No. SASI-NDS-CIES-0103-2024, se recibieron 10 observaciones. El comité las analizará y dará trámite para evaluar el alcance de estas frente a las necesidades y requisitos exigidos por la Entidad en el proyecto de pliegos de condiciones.

El SENA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en aras de garantizar los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva, especialmente lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Subdirector (e) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, se permite correr traslado al Comité Evaluador de las observaciones recibidas. Se publicó el proceso de selección a través de la plataforma SECOP II como consta en el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30681047&isFromPublicArea=True&isModal=False**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Verificación, análisis y respuestas a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones del proceso No. SASI-NDS-CIES-0103-2024, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS: CONFECCIONES Y TEXTILES; BISUTERÍAS, JOYERÍA Y ARTESANÍAS; CALZADO Y MARROQUINERÍA; BELLEZA Y COSMETOLOGÍA; ELECTRÓNICA Y MULTIMEDIA SISTEMA Y MTTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO-COMPRA HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE CÓMPUTO; ELECTRICIDAD; MECÁNICA MOTOS Y CARROS; METALMECÁNICA-MECANIZADO Y SOLDADURA, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

3. Se socializan las observaciones recibidas mediante la plataforma Secop II

Observación N°	Fecha y hora de recibido	Referencia	A nombre de
1	1/04/2024 3:56:40 PM	CO1.MSG.5948478	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.
2	1/04/2024 4:00:42 PM	CO1.MSG.5948543	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.
3	4/04/2024 10:18:27 AM	CO1.MSG.5965667	FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S.
4	4/04/2024 10:49:51 AM	CO1.MSG.5966049	SEGURIDAD Y FERRETERÍA INDUSTRIAL SAS
5	4/04/2024 4:49:59 PM	CO1.MSG.5969220	VARIEDADES INDUSTRIALES
6	5/04/2024 7:01:30 PM	CO1.MSG.5977074	VARIEDADES INDUSTRIALES
7	8/04/2024 2:58:25 PM	CO1.MSG.5981712	ELECTROMANFER LTDA
8	8/04/2024 3:08:46 PM	CO1.MSG.5981799	GAMELEC LTDA.
9	8/04/2024 3:18:01 PM	CO1.MSG.5981928	PLÁSTICOS Y HERRAMIENTAS SAS
10	8/04/2024 3:29:18 PM	CO1.MSG.5982053	AYTEX DOTACIONES SAS
11	9/04/2024 10:42:35 AM	CO1.MSG.5986804	PREVENIMOS RIESGOS LABORALES S.A.S.

Se resalta que las observaciones 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, fueron presentadas fuera del plazo estipulado para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, es decir hasta el día 8 de abril de 2024 a las 12:00 PM, sin embargo fueron analizadas y se da respuesta a las mismas en la presente acta.

OBSERVACIÓN 1

De: HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.
Usuario: EFRAIN MANTILLA SERRANO
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido *(1/04/2024 3:56:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.5948478
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Solicitud ampliación de número de contratos para acreditar Experiencia

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Solicitamos a la entidad el ampliar el número de contratos permitidos para acreditar la experiencia en cada lotes a máximo 3 contratos que cum plan con los requisitos solicitados en el pliego del proceso de compra

Esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes

Gracias por la atención

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1

Una vez analizada la observación por parte del comité, 6 de los 9 evaluadores técnicos se encuentran de acuerdo con admitir 3 contratos para certificar la experiencia respectiva, permitiendo así la participación de mayor número de oferentes, por lo que se admite la observación técnica y se modificarán los pliegos de condiciones solicitando 3 contratos para acreditar la experiencia en cada lote.

OBSERVACIÓN 2

Una vez analizado el documento publicado por la Entidad dentro del proceso de la referencia, y estando dentro del término para presentar observaciones al Proyecto de pliego, me permito realizar la siguiente observación a los requerimientos realizados como requisitos habilitantes en relación con los indicadores financieros:

Los cuales debieron obedecer a un estudio minucioso y serio realizado por la Entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, pues desde una perspectiva financiera, el análisis conlleva una revisión de las características financieras que se presentan dentro del mercado del bien o servicio, con la perspectiva organizacional se pretende que la Entidad Estatal entienda cómo están organizados internamente los posibles oferentes y de qué manera realizan sus negocios y operaciones.

Sin embargo, los indicadores de capacidad organizacional establecidos por la entidad se encuentran **elevados** a los indicadores de las empresas que participan en este sector de mercado.

Pues tal y como lo señala el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación publicado por Colombia compra eficiente "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas **condiciones mínimas** que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación **debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato**. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera **con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes** (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. **Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación**.

En este orden de ideas solicito a la entidad disminuir los indicadores de capacidad organizacional y financiera con el fin de garantizar los principios de contratación mencionados anteriormente de la siguiente manera:

- **DISMINUIR INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** La Entidad establece como indicador de capacidad organizacional el índice de rentabilidad del activo mayor o igual a **0.4**, con el fin de ampliar la participación de los posibles proponentes y garantizar los principios de igualdad y libre concurrencia, solicito a la Entidad disminuir el índice de rentabilidad del activo a mayor o igual a **0.04**.

Agradezco ser tenido en cuenta las presentes observaciones, con el fin de continuar participando del proceso.

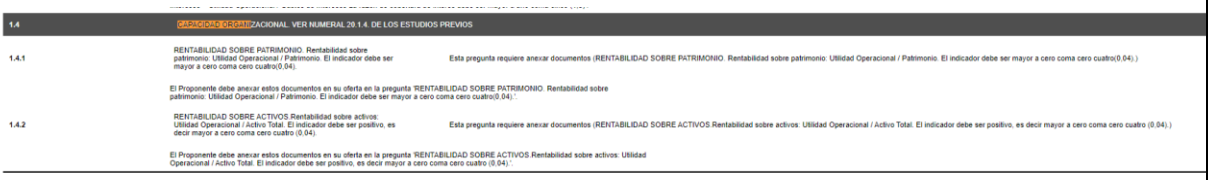
Cordialmente,

EFRAÍN MANTILLA SERRANO
Representante Legal

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 2
Al respecto la evaluadora económica y financiera responde de la siguiente manera:

De acuerdo a la solicitud del proponente Herramientas Industriales SAS, hace una observación al SASI-NDS-CIES-0103-2024. en lo pertinente a disminuir el Índice de Rentabilidad del Activo del 0.4 al 0.04, esto con el fin de ampliar la participación de los posibles proponentes garantizando el principio de igualdad y libre concurrencia.

Se aclara que hubo un error de transcripción del indicador en la publicación de estudios previos, siendo este efectivamente el 0.04. Esto se puede evidenciar observando el cuestionario del proceso en el cual se establece 0.04 en lugar de 0.4, como consta en el enlace del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30681047&isFromPublicArea=True&isModal=False



1.4	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. VER NUMERAL 29.1.4. DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	
1.4.1	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio. El indicador debe ser mayor a cero coma cero cuatro(0,04).	Esta pregunta requiere anexar documentos (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio. El indicador debe ser mayor a cero coma cero cuatro(0,04).)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio. El indicador debe ser mayor a cero coma cero cuatro(0,04).'.	
1.4.2	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total. El indicador debe ser positivo, es decir mayor a cero coma cero cuatro (0,04).	Esta pregunta requiere anexar documentos (RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total. El indicador debe ser positivo, es decir mayor a cero coma cero cuatro (0,04).)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total. El indicador debe ser positivo, es decir mayor a cero coma cero cuatro (0,04).'.	

Por tanto, la entidad procede a modificar el índice de Rentabilidad de activo, de 0.4 a 0.04 en los estudios previos

OBSERVACIÓN 3

Buenos dias,

solicito al SENA, favor eliminar requisito de establecimiento de comercio, donde manifiestan que cualquier proponente que desee participar se debe contar con:

con un establecimiento de comercio abierto al público (local comercial, bodega o sitio de despachos) donde se demuestre la venta, comercializ ación y suministros artículos del presente proceso, este deberá encontrarse dentro de los cascos urbanos de la ciudad y/o su área metropolita na, indicando la dirección, teléfono de contacto y razón social, con el fin de realizar los cambios de forma oportuna de los elementos que prese nten defectos o imperfectos, esto con el fin de evitar sobrecostos y demora en los tiempos de entrega a las formaciones objeto de justificación del presente proceso. Este requisito se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

de la misma manera solicito nos informen que descuento son las estampillas

mil gracias

Al respecto, 6 de los 9 evaluadores técnicos opinan al respecto, y consideran que el requisito de establecimiento de comercio en los cascos urbanos de la ciudad y/o su área metropolitana debe eliminarse, solicitando simplemente contar con establecimiento de comercio abierto al público en donde se demuestre la venta, comercialización y suministros artículos del presente proceso.
Por lo que la entidad procede a modificar dicho requisito de la siguiente manera:

Establecimiento de comercio: El proponente deberá certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público (local comercial, bodega o sitio de despachos) donde se demuestre la venta, comercialización y suministros artículos del presente proceso, indicando la dirección, teléfono de contacto y razón social, con el fin de realizar los cambios de forma oportuna de los elementos que presenten defectos o imperfectos, esto con el fin de evitar sobrecostos y demora en los tiempos de entrega a las formaciones objeto de justificación del presente proceso. Este requisito se verificará con el certificado de existencia y representación legal. Y evidencias fotográficas del establecimiento de comercio.

Respecto a los descuentos de estampillas se aclara que estos son del 2% respecto al valor total sin IVA cobrado.

OBSERVACIÓN 4

En aras de la pluralidad de proponentes respetuosamente solicito a la entidad se sirvan eliminar la condición que establece:
CAPACIDAD OPERATIVA.
Establecimiento de comercio: El proponente deberá certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público (local comercial, bodega o sitio de despachos) donde se demuestre la venta, comercialización y suministros artículos del presente proceso, este deberá encontrarse dentro de los cascos urbanos de la ciudad y/o su área metropolitana, indicando la dirección, teléfono de contacto y razón social, con el fin de realizar los cambios de forma oportuna de los elementos que presenten defectos o imperfectos, esto con el fin de evitar sobrecostos y demora en los tiempos de entrega a las formaciones objeto de justificación del presente proceso. Este requisito se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 4
Al respecto, 6 de los 9 evaluadores técnicos opinan al respecto, y consideran que el requisito de establecimiento de comercio en los cascos urbanos de la ciudad y/o su área metropolitana debe

eliminarse, solicitando simplemente contar con establecimiento de comercio abierto al público en donde se demuestre la venta, comercialización y suministros artículos del presente proceso.
Por lo que la entidad procede a modificar dicho requisito de la siguiente manera:

Establecimiento de comercio: El proponente deberá certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público (local comercial, bodega o sitio de despachos) donde se demuestre la venta, comercialización y suministros artículos del presente proceso, indicando la dirección, teléfono de contacto y razón social, con el fin de realizar los cambios de forma oportuna de los elementos que presenten defectos o imperfectos, esto con el fin de evitar sobrecostos y demora en los tiempos de entrega a las formaciones objeto de justificación del presente proceso. Este requisito se verificará con el certificado de existencia y representación legal. Y evidencias fotográficas del establecimiento de comercio.

OBSERVACIÓN 5

Solicitamos a la entidad hacer públicos los **indicadores financieros, las empresas tomadas y el año de evaluación tomado** para establecer los rangos del presente proceso de a cuerdo con lo establecido en el estudio previo en la página 96 **Artículo 2.2.1.1.1.5.3.** ***Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.*** Las cámaras de comercio, con base en la inform ación a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bi enes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLV.
Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLV.
2. Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con e l monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.
3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
3.1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
3.2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
3.3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Así mismo solicitamos que:

Índice de Endeudamiento: sea establecido como el 30%
Índice de Liquidez: 5%

Esto con el fin de garantizar la transparencia del proceso

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 5
Al respecto la evaluadora Financiera y Económica, Elizabeth Duran, emite la siguiente respuesta:

Respecto a la solicitud del análisis de indicadores señala lo siguiente:

"*En 2023 el Centro Cíes, se apoya en 34 años de experiencia de la Instructora Elizabeth Durán Mendoza, Contador Público de la Universidad Libre de Colombia Seccional Cúcuta, Instructora del área contable y financiera, quién hace un análisis meticuloso a los indicadores financieros que se divulgaban en los estudios previos de 2023 y ante las reiteradas solicitudes de los proponentes en peticionar modificación a estos, consideró en la vigencia (2023) ajustarlos a estándares objetivos y ecuánimes que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.*

Los indicadores establecidos por la entidad deben ser adecuados y proporcionales con el fin de ampliar la participación de los posibles proponentes garantizando el principio de igualdad y libre concurrencia.

Interpretación de cada indicador financiero:

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente = Un resultado mínimo esta en $1.50 significa que tiene un peso para responder a las deudas, y 0.50 ctvs para responder a sus metas en compras, gastos operativos y administrativos, etc. este es el limite mínimo, este año lo aumentamos en 0.50 con respecto a 2023, para que su resultado sea 1 a 2.

Endeudamiento Total Activo / Pasivo Total = debe ser menor (<) al 50% su rango iría desde 0 hasta 49% el objetivo es que cuando se llega a superar el 50% se pierde autonomía.

Razón de cobertura: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses : El indicador > 1.5 este último significa que los gastos de intereses no deben superar 66.57% de la utilidad operacional, entre menor sea el flujo de gastos de intereses mayor es la cobertura de intereses entonces esta aumentaría.

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio = >= a 4% significa que porcentaje en el cuál creció el patrimonio

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Total Activos = >= a 4% significa el porcentaje en el cuál crecieron los activos totales"

Estándar mínimo por indicador financiero que permita mayor participación de oferentes
Índice de Liquidez > ó= 2
Nivel de Endeudamiento < 50%
Razón de Cobertura de Intereses > ó= 1,5
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Rentabilidad del Patrimonio > ó=4%
Rentabilidad del Activo > ó= 4%

Respecto a la solicitud de modificar los indicadores financieros, incrementando el índice de liquidez a 5% y establecer el índice de endeudamiento como el 30%, señala lo siguiente:

"Los indicadores financieros mínimos establecidos deben ser objetivos y ecuánimes de tal manera que permitan ampliar la participación de los posibles proponentes garantizando la igualdad y libre concurrencia.

Por lo anterior la entidad no puede ser subjetiva ajustándolos a la medida de algún posible proponente, para el caso explicito de Variedades Industriales los indicadores establecidos no lo inhiben de su participación por estar dentro de los rangos."

Por lo que considerando que los indicadores establecidos inicialmente por la entidad no inhiben de ninguna manera la participación del proponente Variedades Industriales teniendo en cuenta la modificación solicitada, no se acepta dicha solicitud.

OBSERVACIÓN 6

Cordial saludo.

Agradecemos a la enitdad publicar los formatos solicitados para la presentación de la oferta, teniendo en cuenta que estos no hacen parte de l os documentos del proceso.

Quedamos atentos.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 6

Dando respuesta a su observación, la entidad procede a incluir los formatos dentro de los documentos del proceso

<u>Observaciones extemporáneas</u>

OBSERVACIÓN 7.

estando dentro el cronograma establecido, y con la intencion en participar en varios lotes, solicitamos al SENA, elimine el siguiente requierimie nto:

CAPACIDAD OPERATIVA.

Establecimiento de comercio: El proponente deberá certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público (local comercial, bodega o sitio de d espachos) donde se demuestre la venta, comercialización y suministros artículos del presente proceso, este deberá encontrarse dentro de los cascos urbanos de la ciudad y/o su área metropolitana, indicando la dirección, teléfono de contacto y razón social, con el fin de realizar los cambios de forma oportuna de los elementos q ue presenten defectos o imperfectos, esto con el fin de evitar sobrecostos y demora en los tiempos de entrega a las formaciones objeto de justificación del presente p roceso. Este requisito se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

Agradecemos su amable respuesta

Att. HARVEY CANO

RP. ELECTROMANFER LTDA.

OBSERVACIÓN 8

Texto de mensaje

BUENAS TARDES

ES IMPORTANTE PARA EL SENA QUE HAYA PLURARIDAD DE OFERENTES EN ESTE PROCESO CONTRACTUAL, YA QUE SON 9 LOTES, ESTO HACE QUE SE PRESENTEN IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES MAYORISTAS, PRESENTANDOSE EL MAS BENEFICIADO EL SE NA, PUES SE REFLEJARAN EXCELENTES PRECIOS.

NUESTRA EXPERIENCIA EN LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS A NIVEL NACIONAL, SE HA REFLEJADO CON EXCELENTES PRECIOS, COMO LO ES EL SENA DE VILLAVICENCIO, EL SENA DE DUITAMA, EL SENA DE SOGAMOSO, EL SENA DE SAN GIL, EL SENA DE IBAGU E, EL SENA DE ESPINAL, EL SENA DE CHIA, Y OTRAS EMPRESAS ESTATALES A NIVEL NACIONAL

MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS SE EXCLUYA EL REQUISITO:

CAPACIDAD OPERATIVA: *Establecimiento de comercio: El proponente deberá certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público (local c omercial, bodega o sitio de despachos) donde se demuestre la venta, comercialización y suministros artículos del presente proceso, este deberá encontrarse dentro de los cascos urbanos de la ciudad y/o su área metropolitana, indicando la dirección, teléfono de contacto y razón social, con el fin de realizar los cambios de forma oportuna de los elementos que presenten defectos o imperfectos, esto con el fin de evitar sobrecostos y demora en los tiempos de entrega a las formaciones objeto d e justificación del presente proceso. Este requisito se verificará con el certificado de existencia y representación legal.*

Gracias

ATT.

GAMELEC LTDA.

LICITACIONES ESTATALES

OBSERVACIÓN 9

Buenas tardes,

ASUNTO: OBSERVACION SOBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nuestra empresa esta en disposicion de presentar excelentes precios, pues somos importadores directos, y tenemos inventarios de la mayoria de los productos especialmente en el LOTE No. 8 MECANIZADO y en el LOTE No. 9 SOLDADURA

Por lo anterior solicitamos que quite el requerimiento donde manifiestan:

CAPACIDAD OPERATIVA:

Establecimiento de comercio:

El proponente deberá certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público (local comercial, bodega o sitio de despachos) donde se dem uestre la venta, comercialización y suministros artículos del presente proceso, este deberá encontrarse dentro de los cascos urbanos de la ciudad y/o su área metropolitana, indicando la dirección, teléfono de contacto y razón social, con el fin de realizar los cambios de forma oportuna de los elementos que presenten defectos o imperfectos, esto con el fin de evitar sobrecostos y demora en los tiempos de entrega a las formaciones objeto de justificación del presente proces o. Este requisito se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

Cordialmente,

DANIEL SUAREZ

PLASTICOS Y HERRAMIENTAS SAS

OBSERVACIÓN 10

Texto de mensaje

Favor quitar el siguiente requerimiento,

CAPACIDAD OPERATIVA:

Establecimiento de comercio:

El proponente deberá certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público (local comercial, bodega o sitio de despachos) donde se demuestr e la venta, comercialización y suministros artículos del presente proceso, este deberá encontrarse dentro de los cascos urbanos de la ciudad y/o su área metropolita na, indicando la dirección, teléfono de contacto y razón social, con el fin de realizar los cambios de forma oportuna de los elementos que presenten defectos o imperf ectos, esto con el fin de evitar sobrecostos y demora en los tiempos de entrega a las formaciones objeto de justificación del presente proceso. Este requisito se verif icará con el certificado de existencia y representación legal.

Solicitamos se quite este requerimiento y se le de posibilidad a otras empresas que venden estos productos a nivel nacional.

nuestra empresa esta interesada en participar en los lotes No. 1 - 2 - 3

Atentamente,

AYTEX

VENTAS INSTITUCIONALES

OBSERVACIÓN 11

Texto de mensaje

CORDIAL SALUDO,

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A SU DESPACHO SE ELIMINE EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO COMO ES:

CAPACIDAD OPERATIVA: Establecimiento de comercio: El proponente deberá certificar que cuenta con un establecimiento de comerci o abierto al público (local comercial, bodega o sitio de despachos) donde se demuestre la venta, comercialización y suministros artículos del presente proceso, este deberá encontrarse dentro de los cascos urbanos de la ciudad y/o su área metropolitana, indicando la direcci ón, teléfono de contacto y razón social, con el fin de realizar los cambios de forma oportuna de los elementos que presenten defectos o i mperfectos, esto con el fin de evitar sobrecostos y demora en los tiempos de entrega a las formaciones objeto de justificación del presen te proceso. Este requisito se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

Agradecemos su amble respuesta.

Att

DAGOBERTO OVALLE

REPRESENTANTE LEGAL

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES 7, 8, 9, 10 y 11

Al respecto, 6 de los 9 evaluadores técnicos opinan al respecto, y consideran que el requisito de establecimiento de comercio en los cascos urbanos de la ciudad y/o su área metropolitana debe eliminarse, solicitando simplemente contar con establecimiento de comercio abierto al público en donde se demuestre la venta, comercialización y suministros artículos del presente proceso.
Por lo que la entidad procede a modificar dicho requisito de la siguiente manera:

Establecimiento de comercio: El proponente deberá certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público (local comercial, bodega o sitio de despachos) donde se demuestre la venta, comercialización y suministros artículos del presente proceso, indicando la dirección, teléfono de contacto y razón social, con el fin de realizar los cambios de forma oportuna de los elementos que

presenten defectos o imperfectos, esto con el fin de evitar sobrecostos y demora en los tiempos de entrega a las formaciones objeto de justificación del presente proceso. Este requisito se verificará con el certificado de existencia y representación legal. Y evidencias fotográficas del establecimiento de comercio.
CONCLUSIONES
Debido a lo anterior el equipo evaluador da respuesta a las observaciones admitidas, realizando las respectivas aclaraciones, aceptando las observaciones de la 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10, aclara lo solicitado inicialmente en la observación 5, y rechaza la modificación requerida por Variedades Industriales en la misma.
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Dar respuesta a las observaciones del proceso mediante la plataforma Secop II	Inmediata	Grupo contratación del Centro CIES	
Modificar el pliego de condiciones y publicar el pliego de condiciones definitivo	Inmediata	Grupo contratación del Centro CIES	

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)